



Paso a paso

Procesos del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición

Procedimiento de **Amigable Composición**


 **1** Presentación de la solicitud y pago de los gastos iniciales.

 **2** Designación del amigable componedor según determinación de las partes. Podrá ser reemplazado en cualquier etapa.

5 días*

 **3** Aceptación del amigable componedor.

5 días*

 **4** Reunión de apertura de trámite. El Centro debe convocar a las partes y al amigable componedor.

- a. Entrega al amigable componedor del expediente.
- b. Se procede a la devolución de documentos en caso de no estar habilitado para ejercer el cargo.
- c. El amigable componedor podrá tomar las decisiones para el desarrollo del proceso.
- d. Fijación de la suma del servicio.

Pago 10 días* siguientes

5
10 días*



No pago: Se extinguen los efectos de la cláusula compromisoria para ese caso. Finaliza el proceso.



Solo paga una parte: La que pagó tiene 5 días más para pagar el monto que le correspondía a la otra parte.



Ambas partes pagan: Continúa el trámite.



6 Toma de la decisión fundamentada en equidad o en derecho por el amigable componedor. (tiene efecto de transacción).



7 Notificación y entrega de la decisión a las partes.



8 Dentro de los 10 días siguientes las partes podrán solicitar aclaraciones, correcciones o complementaciones.

* Días hábiles.

Nota:

Este procedimiento es una guía informativa y no compromete al Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.